

COPIA

ESCRITURA NUMERO: 510/82.-

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS
VERNAZA BURGOS, POR LOS SEÑORES EDUARDO VERNAZA RE-
QUENA Y ANA MARIA VERNAZA BURGOS.- /

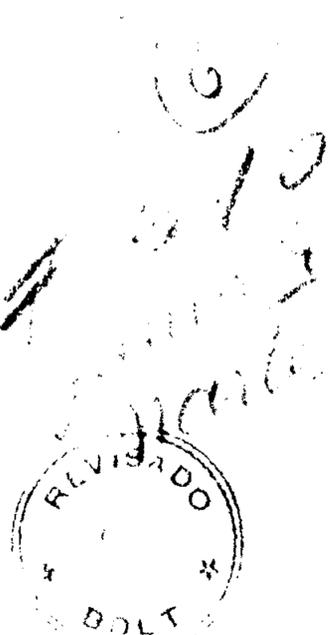
CUANTIA: INDETERMINADA /

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes
ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos,
ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario
de este Cantón, comparecen: por una parte, los se-
ñores EDUARDO VERNAZA REQUENA, quien declara ser ecua-
toriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciu-
dad, por sus propios derechos; y ANA MARIA VERNAZA
BURGOS, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estu-
diante y domiciliada en esta ciudad, por sus pro-
pios derechos; y por otra parte, el señor MARCOS
VERNAZA BURGOS, quien declara ser ecuatoriano, solte-
ro, estudiante y domiciliado en esta ciudad, por sus
propios derechos; todos mayores de edad, capaces pa-
ra obligarse y contratar a quienes de conocer doy
fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de
otorgar esta escritura pública de cesión de partici-
paciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos y a la que proceden de una manera libre
y espontánea; para que la autorice me presentan la
minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incor-
porar en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, una por la cual conste el contrato de cesión

L.R.V.



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador



1 de participaciones de una compañía de responsabilidad
2 limitada al tenor de las siguientes cláusulas:- PRI-
3 MERA: INTERVINIENTES:- Por una parte, el señor Eduar-
4 do Vernaza Requena y señorita Ana María Vernaza Bur-
5 gos, por sus propios derechos en sus calidades de
6 CEDENTES; y, por otra parte el señor Marcos Verna-
7 za Burgos, por sus propios derechos, en su calidad
8 de CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) Por escri-
9 tura pública celebrada el dieciséis de Septiembre
10 de mil novecientos setenta y siete, ante el Nota-
11 rio de este cantón doctor Gonzálo Moreno Loor, se
12 constituyó la compañía de responsabilidad limitada
13 "VERBUR C. LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil
14 el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y
15 siete. b) El señor Eduardo Vernaza Requena es pro-
16 pietario de cincuenta participaciones de un mil su-
17 cres cada una en el capital de la compañía "VERBUR
18 C. LTDA." y, la señorita Ana María Vernaza Burgos
19 es propietaria de cincuenta participaciones de un
20 mil sucres cada una en el capital de la compañía
21 "VERBUR C. LTDA.". c) En sesión de Junta General Ex-
22 traordinaria de Socios de la compañía de responsabi-
23 lidad limitada "VERBUR C. LTDA." celebrada el veinti-
24 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos con
25 la asistencia del ciento por ciento del capital so-
26 cial, por unanimidad se autorizó al señor Eduardo
27 Vernaza Requena, para que realice la cesión de cua-
28 renta y ocho participaciones de un mil sucres cada



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 una que posee en el capital de la compañía a fa-
2 vor del señor Marcos Vernaza Burgos, y, a la señorita
3 Ana María Vernaza Burgos, para que realice la cesión
4 de una participación de un mil sucres que posee en
5 el capital de la compañía a favor del señor Marcos
6 Vernaza Burgos. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-
7 Con los antecedentes expuestos, el señor Eduardo Ver-
8 naza Requena, por el presente acto realiza la ce-
9 sión de cuarenta y ocho participaciones de un mil
10 sucres cada una que posee en el capital de la com-
11 paña de responsabilidad limitada "VERBUR C. LTDA." a
12 favor del señor Marcos Vernaza Burgos; y, la se-
13 ñorita Ana María Vernaza Burgos, por el presente ac-
14 to realiza la cesión de una participación de un mil
15 sucres que posee en el capital de la compañía de
16 responsabilidad limitada "VERBUR C. LTDA." a favor del
17 señor Marcos Vernaza Burgos. Los señores Eduardo Ver-
18 naza Requena y Ana María Vernaza Burgos, por sus
19 propios derechos, declaran que han recibido a su en-
20 tera satisfacción los valores correspondientes a las
21 participaciones que ceden por el presente instrumen-
22 to público y que por lo tanto no se reservan ac-
23 ción o derecho alguno sobre las mismas. CUARTA: A-
24 CEPTACION:- El señor Marcos Vernaza Burgos, por sus
25 propios derechos, acepta la cesión de participacio-
26 nes que por el presente instrumento hacen a su fa-
27 vor el señor Eduardo Vernaza Requena y señorita Ana
28 María Vernaza Burgos. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE:-

1 En cumplimiento a lo establecido en el Artícu-
2 lo ciento quince de la Ley de Compañías, se
3 acompañan el correspondiente certificado otorgado
4 por el Gerente de la compañía en el que
5 consta que la presente cesión de participaciones
6 se realiza con el consentimiento unánime del
7 capital social de la compañía de responsabili-
8 dad limitada "VERBUR C. LTDA.", el mismo que
9 formará parte integrante de la presente escri-
10 tura pública. Agregue usted señor Notario lo
11 demás que fuere de estilo y deje constancia
12 que queda autorizado para obtener se tome no-
13 ta de la presente escritura al margen de la
14 matriz e inscripción respectivas". Hasta aquí la
15 minuta firmada por la Abogada Angela Hasing
16 de Troncozo, Registro número mil cuatrocientos
17 noventa y nueve que, con los documentos que
18 se agregan quedan elevados a escritura pública.
19 Dejo constancia que los otorgantes se ratifican
20 en todas y cada una de las declaraciones
21 constantes en este instrumento. Esta escritura
22 está exenta de impuestos según Decreto Supremo
23 número setecientos treinta y tres publicado en
24 el Registro Oficial número ochocientos setenta
25 y ocho del veintinueve de Agosto de mil nove-
26 cientos setenta y cinco. Se agrega: el certi-
27 ficado otorgado por el Gerente de la Compa-
28 ña de responsabilidad limitada "VERBUR C. LTDA."

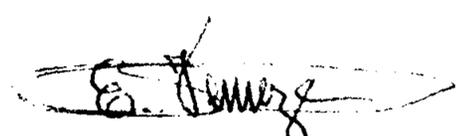


CERTIFICO:-

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "VERBUR C. LTDA.", en sesión celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad a los socios señores:-

- EDUARDO VERNAZA REQUENA para que ceda cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Marcos Vernaza Burgos; y, a
- ANA MARIA VERNAZA BURGOS para que ceda una participación de un mil sucres a favor del señor Marcos Vernaza Burgos.

Guayaquil, Mayo 27 de 1.982


EDUARDO VERNAZA REQUENA
GERENTE



Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído,
 en voz alta, toda esta escritura a los comparecien-
 tes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el
 Notario en un solo acto. Enmendado: BURGOS-VERBUR-VER-
 BUR-inscripción-

Eduardo Vernaza Requena

EDUARDO VERNAZA REQUENA

Ana María Vernaza Burgos

ANA MARIA VERNAZA BURGOS

Marcos Vernaza Burgos

MARCOS VERNAZA BURGOS

Jorge Jara Grau

DR. JORGE JARA GRAU
Notario Segundo


 Dr.
 Jorge Jara Grau
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil-Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero esta TERCERA CO-
 PIA, en cuatro fojas rubricadas por mí, el Notario que sello
 y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- (# 510/82).

Jorge Jara Grau

NOTARIO



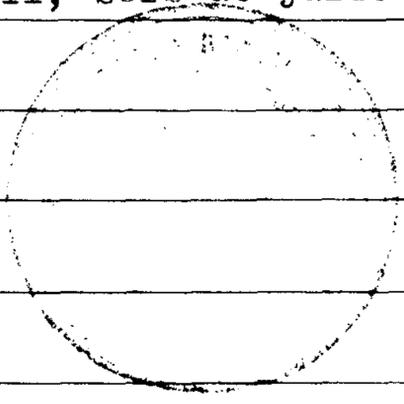
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa-
 ciones que contiene esta escritura a foja 29.530 del Registro Mercantil de
 mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.-
 Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta i dos.
 dor Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



1 GONZALO MONTE LOOR , Notario Titular Tercero del cantón na -
2 ce consta que en esta fecha se tomo nota, y en margen de
3 la matriz correspondiente de dieciseis de septiembre de mil no-
4 vecientos setenta y siete, a que se refiere el presente testimo-
5 nio, de la cesión de participaciones contenida en el mismo. -Gua-
6 yaquil, seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.-----



7 *Gonzalo Monte Loor*

8 *Dr. Gonzalo Monte Loor*
9 NOTARIO TERCERO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28